

ACTA N° 24

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2009.

En Fuente del Maestre, 18 de mayo de 2009.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José Luís Morgado Zambrano, D^a. Antonia Álvarez Sánchez y D. Antonio Bardón Salamanca. Asistidos de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Cristina Cruz Herrera. Con la asistencia de la Interventora D^a. María José Salguero Núñez y los técnicos municipales Arquitecto y Aparejador D. Javier Díaz de la Peña López y D. José Antonio Arévalo Sánchez respectivamente.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de mayo, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

LICENCIA DE OBRAS MAYORES.-

D. Juan Manuel Martínez Zambrano y D^a. Gema Isabel Pecero Rojas (08879216-C y 34778688-C), con domicilio en calle Arroyo, 43. Examinado el expediente 60/09, por el que solicita licencia de obra para rehabilitación de vivienda unifamiliar, en calle Martianes, 67, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 1.561,84 €.

LICENCIA DE OBRAS MENORES.-

D. Juan Antonio García Pecero (44777136-T), con domicilio en calle África, 6-A. Examinado el expediente 53/09, por el que solicita licencia de obra para ejecución de cerramiento con malla metálica, debiendo rebajar el terreno comprendido entre el cerramiento y el borde del asfalto sin que se produzcan resaltos, en carretera de los Santos, parcela 32 B, polígono, 22, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 105,00 €.

D^a. Isabel de la Cruz Zambrano (08651372), con domicilio en calle Ramón y Cajal, 58. Examinado el expediente 61/09, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en calle Ramón y Cajal, 58, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 494,56 €.

D. Francisco Méndez Espinosa (33970067-X), con domicilio en camino de los Santos, 18. Examinado el expediente 55/09, por el que solicita licencia de obra para sustitución

de cerramiento de frente de parcela con bloque de hormigón, en camino de los Santos, 18, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 116,37 €.

D. Alfonso López Morgado (08787344-X), con domicilio en calle Arias Alonso, 48. Examinado el expediente 59/09, por el que solicita licencia de obra para ejecución de cerramiento con bloque, en calle Europa, 2, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 147,00 €.

D^a. Sonia Cabañas Salamanca (34773976-T), con domicilio en calle Diego de la Cruz, 1. Examinado el expediente 63/09, por el que solicita licencia de obra para reforma de fachada, demolición de vuelos y ejecución de balcones con vuelo sin sobrepasar el ancho de acerado, en calle Diego de la Cruz, 1, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 77,00 €.

D. Diego López García (08773631-M), con domicilio en calle San Jorge, 15. Examinado el expediente 64/09, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta, en calle San Jorge, 15, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 133,00 €.

LICENCIA DE AGRUPACIÓN DE PARCELAS.-

D. Juan Carlos López Bardón (34777383-A), con domicilio en avenida Antonio Chacón, 13-A, de Zafra, solicita cédula urbanística, licencia de agrupación de las parcelas número 32 y 33 de la UA-3 de este municipio y viabilidad de redactar proyecto para la parcela nueva.

Visto el informe favorable del Técnico municipal resulta que:

De conformidad con las NNSS de Planeamiento municipal corresponde para cada una de las parcelas lo siguiente:

Clase de suelo: Urbano, zona 2 residencial.

Usos permitidos: Principal Residencial en línea, categoría unifamiliar, o colectiva, Industrial categoría 1. Talleres artesanales. Complementario Dotacional Espacios libres Terciario Servicios de infraestructura y transporte. Solo centro de transformación.

Prohibidos: Agrícola, Industrial categoría 2 a 6.

Parcela mínima: Fachada 6 m, fondo 8 m, superficie 90 m².

Topología edificatoria: Residencial en Línea. Alineada a vial entre medianeras.

Implantación: Ocupación el 70% de la superficie edificable de parcela. Profundidad todo el fondo de la parcela, vivienda y dotacional.

Otros usos: 20 metros.

Volumen: Vivienda tres plantas y diez metros de altura. Máximo una vivienda. Otros usos dos plantas y siete metros de altura.

Condiciones de desarrollo de la UA-3: Estudio de detalle aprobado definitivamente y proyecto de reparcelación.

Conclusión: La agrupación de parcelas constituyendo una sola, es posible aplicando las condiciones anteriores a la nueva parcela, máximo dos viviendas.

La redacción de un proyecto sobre la agrupación de parcelas se acomodará a las circunstancias urbanísticas señaladas anteriormente.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder licencia de agrupación de las parcelas 32 y 33 de la UA-3.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).-

Vista la Propuesta de Resolución al expediente número R08 (33/06) de infracción urbanística por ejecución de nave con cerramiento en calle Valdelagua s/n, sin licencia de obra, contra **D. Teodoro Sayago Cervera**, con domicilio en calle Martianes, 123, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad resolver dicho expediente conforme a la citada propuesta según la cual la sanción impuesta es de 3.268,00€, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, in indicación de los recursos que puedan interponerse.

INSTANCIAS VARIAS.-

D. José Cuéllar Cervera (80007212-X), con domicilio en Martianes, 19-1º-A. Visto el informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida del servicio de basura de pensionista, en calle Martianes, 19, 1º-A.

D. Dan Tranca (06818360), con domicilio en calle Poniente, 74. La Junta de Gobierno Local acuerda denegarle la instalación de puesto destinado a la venta y exposición de cortinas, persianas y mosquiteras en el Mercado Municipal al ser un edificio destinado exclusivamente a la venta de productos alimentarios.

D. Antonio Ramírez Vacas (44779228-Z), domiciliado en calle Tronera, 1. La Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del Bar El Arco, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

Dª. Isabel Rodríguez Candelario (44789725 P), con domicilio en Ciudad Jardín, 27. La Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar módulos de veladores, en la facha del bar “La Tribu”, en Plaza del Gran Maestro, 23, debiendo

ocupar la menor zona posible en la fachada delantera del bar para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, haciendo responsable al interesado de cualquier incidente que pudiera surgir, de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

D. Antonio Torres Sánchez (43525382-K), con domicilio en plaza del Gran Maestre, 1. La Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar módulos de veladores, en la facha del bar “El Corro”, en Plaza del Gran Maestre, 1, debiendo ocupar la menor zona posible en la fachada delantera del bar para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos; debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, haciendo responsable al interesado de cualquier incidente que pudiera surgir, de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

INICIO EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-

Considerando que los particulares tienen derecho a ser indemnizados por las Administraciones de toda lesión que sufran, en cualquiera de sus bienes y derechos, por el funcionamiento [*normal/anormal*] de los servicios públicos, siempre que no concurra fuerza mayor.

En cumplimiento de los artículos 139 y 142 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local acuerda.

PRIMERO. Admitir a trámite la reclamación presentada por **D. Rafael Corbacho Gutiérrez (08799505-G)**, con domicilio en calle Pedro del Valdivia, 12 de Corte de Peleas, e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar.

SEGUNDO. Nombrar como órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de éste Ayuntamiento a D^a. Dolores María Zambrano Cuéllar, siendo Secretario del mismo el del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO. Comunicar al Instructor el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

CUARTO. Que por Secretaría se informe de la Legislación aplicable en la materia y la adecuación a ella de lo que se pretende, uniendo los documentos pertinentes para la determinación de la existencia o no de responsabilidad patrimonial de esta Administración.

CERTIFICACIÓN OBRA “REFORMA CÁMARA AGRARIA”.-

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar certificación final de la obra “Reforma de Cámara Agraria”, cuyo importe asciende a 17.384,35€.

CERTIFICACIÓN OBRA: “ADECUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL”.-

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación 4ª redactada por el Arquitecto Municipal, correspondiente a la obra “Adecuación de Piscina Municipal”, cuyo importe asciende a 22.633,32 €.

APROBACIÓN DE GASTO.-

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes gastos:

- 200,00 € para colaborar con el 25 aniversario de la fundación de la Hermandad Donantes de Sangre.
- 247,88 €, tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.
- 100,00 €, tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

FACTURAS.-

Vista la relación de facturas preparadas por Intervención la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
433	AIR LIQUIDE Medicinal	Gases acondicionados.	38,44 €
434	Valeriano Velasco Rodríguez	12 viajes de tierra de pizarra.	501,12 €
435	Mª del Carmen González Carretero	Clases de sevillanas marzo 2.009.	202,00 €
436	Mª del Carmen González	Clases de sevillanas abril 2.009.	202,00 €
437	CEPSA	Gasóleo A.	4.437,84 €
438	Mª Francisca Zambrano Ramírez	Cafés, refrescos y tostadas.	34,80 €
439	Imprenta UNIÓN	Folletos Programa San Isidro y tickets.	548,68 €
440	Hijos Francisco Escaso	Energía suministrada.	913,77 €
441	Hijos Francisco Escaso	Derechos de acometida.	286,98 €
442	Dasy organización, S.L.	Gestionar C1 C2 Origen. Dic./08	107,00 €
443	Dasy organización, S.L.	Gestionar C1 C2 Origen. Enero/09	107,00 €
444	Dasy organización, S.L.	Gestionar materiales de C1o C2.	70,89 €
445	Dasy organización, S.L.	Gestionar C1 C2 Origen. Feb/09	107,00 €
446	Dasy organización, S.L.	Gestionar C1 C2 Origen. Feb/09	107,00 €

447	Dasy organización, S.L.	Gestionar C1 C2 Origen y materiales de C1 o C2. Marzo/09.	281,14 €
448	Asociación Cultural Rumbas y Sevillanas	Actuación del Grupo de Rumbas y Sevillanas Hierba Buena del 15-5-09	300,00 €
449	Autocares ANSA, S.A.	Servicios realizados los días: 14, 15, 16, 17 de marzo.	2.400,00 €
450	Cruz Roja Española	Servicio preventivo Romería S. Isid.	1.500,00 €
451	POLY-KLYN	Cabina sanitaria.	438,48 €
452	Circulo obrero Fontanés Abastecedor	Aperitivos y bebidas inauguración de la Casa Cuartel.	175,00 €
453	CLIGENA	Alquiler motoniveladora.	5.800,00 €
454	La Casa Del Libro	Estanterías.	1.753,80 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir a _____, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre a 25 de mayo de 2009.

Vº. Bº.

El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.